ANEXO No. 2.
PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se relacionan los ítems sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

INVITACIÓN PÚBLICA: GSQ-MC-008-2024

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO QUINDIO"

Las actividades se desarrollarán en la gerencia Seccional Quindío ubicado en la Av. Bolívar 28 norte sector Regivit, frente al mall la avenida en Armenia

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Succión de residuos de sistema séptico, transporte y disposición final certificada. Viaje de hasta 5m3. Laboratorio de Diagnostico Veterinario LDV -Seccional Armenia (Quindío)	5 M3	$ 1.660.050
2	Sondeo de tubería interna y externa Laboratorio de Diagnostico Veterinario LDV -Seccional Armenia (Quindío)	172 metros lineales	$ 3.864.154
VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA 19%			**$ 5.524.204**

Nota 1: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien a contratar está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, el cual se debe liquidar con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

Atentamente,

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No 344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3138891597-3142332268
Ciudad: Neiva Huila